



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 19 de Marzo de 2025, se publica la citación al Examen Psicotécnico (conforme artículo 21º y 23º del Decreto N° 659/24 artículo 23º de la Resolución N° 1223/24, a los fines del artículo 28º del Decreto N° 659/24 y Art. 28 de la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.

Fdo. Dr. Carlos Maria Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Concurso: Defensores Adjuntos Subrogantes de la Circunscripciones Judiciales N° 2 y N.º 3 .-

A los fines del Art. 23 del Decreto N° 659/24, deberán concurrir los postulantes que en planilla Anexa “A” se mencionan en el lugar indicado, munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en la fecha y horario que se describen. Conforme la normativa citada al pie de la presente, la inasistencia acarrea las consecuencias previstas por el artículo 21 del Decreto N.º 659/24.

Fdo. Dr. Carlos Maria Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 23º - Examen Psicotécnico. Los postulantes seleccionados y en forma previa a la elevación de las propuestas, deberán realizar un examen psicológico y psicotécnico que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán vigencia durante todo el plazo en el cual los postulantes puedan ser propuestos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 26, siendo válidos para otros concursos durante dicho período.

“ARTÍCULO 21º - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

RESOLUCIÓN 1223/24: “ARTÍCULO 23º...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes, su falta de concurrencia acarrea la consecuencia prevista en el Artículo 21 del Decreto N° 659/24.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Exámenes Psicotécnicos

Concurso: Defensores Adjuntos Subrogantes de la Circunscripciones Judiciales N° 2 y N.º 3

Lugar: Sede de Gobierno de la Ciudad de Rosario, edificio “La Torre”, Ingreso por Calle Dorrego. -

Postulantes Convocados

	Apellido y Nombre	Fecha	Hora
1	ARAYA, Lucia Fernanda	Viernes 21/03/25	11:00 hs
2	CARGNELUTTI, Virginia Gisela Vanesa	Viernes 21/03/25	11:00 hs
3	CATALANI, Juan Pablo	Viernes 21/03/25	11:00 hs
4	CONCATTI, Vanina	Viernes 21/03/25	11:00 hs
5	DARUICH, Matías Daniel	Viernes 21/03/25	11:00 hs
6	FARAVELLI, Melody Victoria	Viernes 21/03/25	11:00 hs
7	GARCILAZO, Melina Cintia	Viernes 21/03/25	11:00 hs
8	GARMA, Julia	Viernes 21/03/25	11:00 hs
9	GASTONJAUREGUI, Lucia	Viernes 21/03/25	11:00 hs
10	GONZALEZ, Julieta Belén	Viernes 21/03/25	11:00 hs
11	LEOPALDI, Andrés Nicolás	Viernes 21/03/25	11:00 hs
12	LLAUDET MAZA, María Virginia	Viernes 21/03/25	11:00 hs
13	MARTIN, Pablo Rodrigo	Viernes 21/03/25	11:00 hs
14	MATTALIA, Natali Fabiana	Viernes 21/03/25	11:00 hs
15	MENIN, Francisco Juan	Viernes 21/03/25	11:00 hs
16	MOLES, Carolina Gisele	Viernes 21/03/25	11:00 hs
17	MORETTI, Martín Andres	Viernes 21/03/25	11:00 hs
18	NARDONI TOLOZA, Nahuel	Viernes 21/03/25	13:00 hs
19	NEGRINI, Delfina Maria	Viernes 21/03/25	13:00 hs
20	PENNA, Mariana	Viernes 21/03/25	13:00 hs
21	PÉREZ CASTELLI, Lucio Javier	Viernes 21/03/25	13:00 hs
22	PIACENZA, Maria Zoe	Viernes 21/03/25	13:00 hs
23	PISANI, Adolfo German	Viernes 21/03/25	13:00 hs
24	QUIROGA, Maria Virginia	Viernes 21/03/25	13:00 hs
25	RENZI, Flavia Sabrina	Viernes 21/03/25	13:00 hs
26	RIDZEVSKI, Irina	Viernes 21/03/25	13:00 hs
27	ROSSIGNOL, Maria Florencia	Viernes 21/03/25	13:00 hs
28	TAMAÑO PASQUINELLI, Carlos Antonio	Viernes 21/03/25	13:00 hs
29	VASCHETTO, Wanda Florencia	Viernes 21/03/25	13:00 hs

DECRETO 659/24: “**ARTÍCULO 23° - Examen Psicotécnico.** Los postulantes seleccionados y en forma previa a la elevación de las propuestas, deberán realizar un examen psicológico y psicotécnico que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán vigencia durante todo el plazo en el cual los postulantes puedan ser propuestos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 26, siendo válidos para otros concursos durante dicho periodo.

“**ARTÍCULO 21° - Inasistencias.** La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

RESOLUCIÓN 1223/24: “**ARTÍCULO 23°...**b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes, su falta de concurrencia acarrea la consecuencia prevista en el Artículo 21 del Decreto N° 659/24.